

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN POR EL QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y REUNIONES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, HUMANÍSTICAS O ARTÍSTICAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL PARA 2022 (CIAORG 2021), REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL (DOGV núm 9185 de 30.09.2021).

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8959 de 24.11.2020) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital se convocaron subvenciones, para el ejercicio 2022, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuraban las destinadas a la organización y difusión de congresos, jornadas y reuniones científicas, tecnológicas, humanísticas o artísticas de carácter internacional (Anexo XIII).

El apartado Primero, punto 2.b, del Anexo XIII de la Resolución de 14 de septiembre de 2021 establece como uno de los requisitos que deben reunir los eventos para ser subvencionables:

b) Tener carácter internacional, lo que implica que tanto en el comité científico como entre las personas ponentes y conferenciantes deberá figurar personal investigador con destino en un centro de investigación de otro país.

Revisada la documentación aportada por los interesados, las solicitudes que figuran en el anexo I incumplen lo dispuesto en el apartado Primero, punto 2.b, del Anexo XIII de la Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por la que se convocan para el ejercicio 2022, subvenciones del Programa para la promoción científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.



Por todo lo expuesto, ACUERDO:

1. Ordenar la publicación de la relación de solicitudes que han sido excluidas en el procedimiento.
2. Las personas cuyas solicitudes se relacionan en el anexo adjunto dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo para presentar las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo indicado sin que se reciban alegaciones o, de no resultar fundadas las que se presenten, se dictará la correspondiente resolución que se notificará a los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.4 orden 19/2020.

El director general de Ciencia e Investigación



ANEXO I

SOLICITUDES EXCLUIDAS DEL PROCEDIMIENTO POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

EXPEDIENTE	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	ENTIDAD	MOTIVO
CIAORG/2021/21	VEGAS	AGUILAR	JUAN CARLOS	UCSVM	En el Comité Científico no figura personal investigador con destino en un centro de investigación de otro país.
CIAORG/2021/114	GONZÁLEZ	BALLESTER	CARLOS	FUNDACIÓN FLORIDA	No se cuenta con ponentes que sean personal investigador con destino en un centro de investigación de otro país.